



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00148113- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN CUATRO (4) HORAS CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA INGLÉS I (CÓD. 228), DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS, VACANTES POR RENUNCIA D

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **PAULA AMELIA RON**, DNI 24.188.690 (Leg. 52908), al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la asignatura Inglés I - 1er cuatrimestre (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, **a partir del 31/03/2024**; y que se aprobó por RDIR-2024-122-UNC-E-UNC-DIR#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) y siete (7) se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **ELIANA GÓMEZ LLANES**, DNI 27.378.949 (Leg. 50863), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Inglés I - 1er Cuatrimestre (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, **desde el 18/04/2024 y hasta el 17/06/2024**. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: La Prof. Eliana Gómez Llanes, DNI 27.378.949 (Leg. 50863), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía

correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar.